

LA EMIGRACIÓN CANARIA A CUBA DURANTE LA OCUPACIÓN NORTEAMERICANA (1898-1902)

POR
MANUEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
y
JULIO HERNÁNDEZ GARCÍA

1. OCUPACIÓN MILITAR Y PENETRACIÓN ECONÓMICA NORTEAMERICANA

A partir de la culminación de la guerra de independencia de Cuba, llamada por los norteamericanos guerra hispanoamericana, y hasta mayo de 1902, Cuba estuvo dirigida por un gobierno militar de los Estados Unidos. Este Gobierno conservó la administración central y local española. La diferencia estribaba en que al frente de todo este sistema se hallaba un gobierno militar con ramificaciones análogas a las de un gobierno civil y con la incorporación de 24.000 funcionarios norteamericanos a principios de 1899¹.

Como señala Le Riverend, la política de ocupación militar se orientó hacia la creación de mecanismos políticos que aseguraran y favorecieran la penetración económica². Durante este

¹ THOMAS, H.: *Cuba. La lucha por la libertad. 1762-1909*, Barcelona, 1973, tomo I, p. 563.

² LE RIVEREND, J.: *Historia económica de Cuba*, Barcelona, 1973, p. 192.

período una importante extensión de tierra pasó a manos norteamericanas, parte de la riqueza mineral del subsuelo fue controlada por empresas de los Estados Unidos y comenzó a construirse con capitales de esa misma procedencia una línea de ferrocarriles que atravesaba toda la isla. Se estimaba en 1905 que 13.000 norteamericanos que habían arribado a la isla con planes de inversión y colonización habían adquirido terrenos por valor de más de 50 millones de dólares. Un solo empresario acaparó 27.000 hectáreas en el norte de Oriente³.

2. LA POLÍTICA MIGRATORIA NORTEAMERICANA

Lógicamente una consecuencia directa de esta ocupación militar y de esta importante penetración económica en los sectores claves de la sociedad cubana se tendría que traducir en la puesta en vigor de una política migratoria en abierta consonancia con esa política global. Las pérdidas demográficas experimentadas en la guerra, el rápido desarrollo de la isla después de la independencia, se tradujo en una gran demanda de trabajo que se pensaba iba a paliarse con un flujo migratorio que la administración estaba dispuesto a potenciar. Este impulso que las autoridades militares norteamericanas habían sido los primeros interesados en estimular se canalizó, después de la retirada de las tropas norteamericanas en la ley de Emigración de 11 de julio de 1906, que autorizó al ejecutivo a gastar un millón de dólares para promover la emigración de familias de Europa y de Canarias⁴. Estrada Palma afirmaba al respecto en 1902 que «los cubanos aceptaríamos una inmigración blanca, especialmente de España, y muy particularmente de Canarias, pero estamos decididamente opuestos a la inmigración china»⁵.

³ PINO SANTOS, O.: *Cuba. Historia y economía*, La Habana, 1983, pp. 244 y 253.

⁴ CORBIT, D.: «Immigration Cuba», *Hispanic-American Historical Review*, núm. 22 (1942), p. 304.

⁵ IGLESIAS GARCÍA, F.: *Características de la inmigración española en Cuba, 1904-1930*, p. 282. Dentro de SÁNCHEZ ALBORNOZ, N.: *Espanoles hacia América. La emigración en masa, 1880-1930*, Madrid, 1988.

Pero esta política migratoria tuvo una orientación notoria: estimular la introducción de una mano de obra barata en Cuba bajo el control y la contratación de los hacendados agrícolas. Era, por tanto, restringida a las necesidades de trabajadores y claramente encaminada a prohibir severamente la integración de individuos considerados como indeseables. En efecto, los hacendados agrícolas y los intereses supranacionales estaban dispuestos a favorecer este tipo de emigración por diversas motivaciones. De una parte, por una imperiosa necesidad de mano de obra para hacer frente a una zafra cada vez más corta y más intensa en trabajo por la creciente modernización de su proceso productivo, y de otra para obstaculizar la progresiva toma de conciencia del proletariado cubano, evitando la presión salarial en los momentos de mayor demanda de fuerza de trabajo en los ingenios⁶. Como veremos más adelante, la presencia de una abundante mano de obra isleña para la realización de estas labores se justifica con esa doble finalidad.

El decreto del Gobernador Militar de Cuba, Leonard Wood, de 15 de mayo de 1902, referido a las líneas maestras de la política cubana hacia la emigración y colonización, es un excelente testimonio de tal orientación. Estas directrices reafirmaban las leyes de inmigración vigentes en Cuba desde el 14 de abril de 1899, que estaban en estrecha relación con las leyes de inmigración de los Estados Unidos y se encaminaban a prohibir toda aquella inmigración que no tuviese una finalidad eminentemente productiva. Cierra la entrada de todos aquellos que puedan constituir una carga para el Estado, tales como dementes, mendigos o enfermos de gravedad o contagiosos, o que sean condenados por delitos o crímenes infamantes, incluida la poligamia y lo que se viene a considerar como torpeza moral. Desde esta última perspectiva, la prostitución es severamente prohibida, encarcelándose por un término que no exceda de 5 años y con una multa que no sobrepasase los 5.000 pesos a todos aquellos que introdujeran prostitutas en la isla. Como veremos más adelante, esta restricción moralizante a la

⁶ MACÍAS HERNÁNDEZ, A.: *Un siglo de emigración canaria, 1830-1930*, p. 196. Incluido en SÁNCHEZ ALBORNOZ, N.: *Op. cit.*

prostitución puesta en vigor durante la ocupación norteamericana tendrá cierta influencia sobre la emigración de este sector de la población canaria de cierta representatividad en el caso de la población femenina, como ha estudiado el profesor Julio Hernández para el siglo XIX⁷.

Se quiere prohibir también la incentivación de la emigración mediante el pago por anticipado del billete con el objeto de fomentar la introducción de extranjeros. Lo que en definitiva se quiere es controlar la inmigración en función de las necesidades de las empresas e impedir la libre entrada de braceros. Por eso señala que cualquier compañía tiene derecho a introducir trabajadores extranjeros «siempre que los brazos especiales con este fin no pueden obtenerse de otro modo», dejando bien claro finalmente que la inmigración china quedaba totalmente prohibida⁸.

Las necesidades empresariales eran, pues, las prioritarias, y el trabajo contratado, siempre que las compañías agrícolas lo requieran, era permitido en Cuba. El 3 de diciembre de 1900 el cónsul norteamericano en Tenerife, Solomon Belimer, en un informe a la Secretaría de Estado especifica haber recibido un cable del cónsul general en Barcelona en que se afirma «Trabajo contratado admitido en Cuba». Belimer da respuesta con ello a las numerosas personas que dice ha recibido inquiriendo si el Gobierno norteamericano paga el transporte o lo efectúan los trabajadores contratados. Remite un artículo publicado en el *Diario de Avisos* de Santa Cruz de la Palma del 6 de noviembre de 1900 en que se expone el proyecto del secretario de agricultura propuesto al general Wood en que el que, como señala textualmente, se pretende sufragar por parte del Tesoro de Cuba los gastos de traslado de braceros y familias de España, Baleares y Canarias. El sistema trata de garantizar los intereses de los hacendados al mismo tiempo que controlar la introducción de inmigrantes extranjeros. Los inmigrantes, que

⁷ HERNÁNDEZ GARCÍA, J.: *La emigración de las Islas Canarias en el siglo XIX*, Las Palmas, 1981, pp. 442-446.

⁸ Reproducido en PICHARDO, H.: *Documentos para la historia de Cuba*, La Habana, 1976, tomo I, pp. 199-201.

deberían de ser personas habituadas a las faenas del campo, serían puestas a disposición de las empresas a cuya petición se hubiera verificado la emigración, quedando en un depósito hasta que se les proporcionase trabajo en el campo. Las peticiones de trabajadores habrían de ser efectuadas por dueños o administradores de fincas de reconocida responsabilidad abonando 6 pesos por cada bracero solicitado, que le serían devueltos cuando certificase haber dado ocupación a los mismos. Se tiene en muy en cuenta que en caso de enfermedad deberían ser repatriados a su país de origen para evitar se convirtiesen en una carga para el Estado. El Gobierno autoriza, en definitiva, cualquier colonia agrícola que los particulares quisieran emprender en sus propiedades sin contraer ninguna obligación hacia los braceros o familias inmigrantes, favoreciendo por tanto los intereses de las clases propietarias⁹.

3. LA PROYECCIÓN DE LA POLÍTICA NORTEAMERICANA EN LA EMIGRACIÓN CANARIA

Una vez finalizada la Guerra, el gobierno de ocupación norteamericano asume todas las competencias en política exterior de Cuba. En definitiva, el Consulado de los Estados Unidos en Santa Cruz de Tenerife pasa a gestionar todos los asuntos migratorios y comerciales de Cuba en relación con el archipiélago canario. En un principio la confusión parece ser la nota característica del proceder consular. Se ponen en vigor las leyes de inmigración norteamericanas, pero se tienen dudas hacia las formas de control de una emigración que hasta entonces se había desarrollado entre dos territorios pertenecientes al mismo Estado. El cónsul norteamericano remite un informe a la Secretaría de Estado norteamericana el 12 de septiembre de 1899 en el que hace constar que «la emigración de las islas es muy grande, está yendo a Cuba y Puerto Rico, y yo creo son contratados, y alguna de ésta es indeseable. El vapor Martín Saens arribó a este puerto el 8 de septiembre y sólo cogió allí 91

⁹ ARCHIVOS NACIONALES DE WASHINGTON, Sign. T690, núm. 9.

emigrantes». Notifica a los agentes marítimos que a partir de entonces las autoridades consulares norteamericanas asumen el examen y control de todos y cada uno de los emigrantes que vayan a Cuba y a Puerto Rico¹⁰.

Debemos tener en cuenta el drástico cambio que la puesta en vigor de las leyes de inmigración norteamericanas supone para la emigración de Canarias a las últimas colonias españolas en América. Cuba durante el siglo XIX fue el destino preferente de la emigración canaria, y a partir de esta fecha la misma se va a regir por reglas ciertamente diferentes.

El propio consulado norteamericano tenía que hacer frente a esta nueva situación que supone asumir todas las competencias referentes a Cuba y Puerto Rico. Por una parte, el vice-consulado en Las Palmas crece en importancia, puesto que, además de ser ya «un centro portuario más importante que Tenerife», su peso específico será todavía mayor «desde un punto de vista consular en consecuencia del largo número de barcos que hacen escala con rumbo a Cuba y Puerto Rico». Y por otra, el de Santa Cruz de La Palma, que había contado con «una agencia consular formalmente establecida, pero discontinua, desde hace 15 años», «en consecuencia de la reciente guerra entre los Estados Unidos y España el reestablecimiento de la agencia ha llegado a ser muy necesario. Un grande y creciente comercio es hecho con Cuba y Puerto Rico y la emigración a esas islas es tan grande, como considerable verdaderamente es el comercio, que una de las líneas españolas tienen su barco de vapor haciendo escala antes de marchar para Cuba y Puerto Rico por carga y pasajeros». Fue designado agente consular en La Palma Manuel Yanes, de 42 años de edad «representante en La Palma de la firma Hijos de Juan Yanes, la más grande y la más importante de Canarias»¹¹. No es casual la designación de este miembro de la familia Yanes como agente consular norteamericano, pues ya con anterioridad otro de los miembros de la misma ya había desarrollado esa labor. La familia Yanes, con amplios intereses comerciales en las rela-

¹⁰ ARCHIVOS NACIONALES DE WASHINGTON, T690, núm. 8.

¹¹ *Ibidem*, T690, núm. 8.

ciones entre Cuba y Canarias de esta forma contrarresta la política de las navieras españolas, como tendremos ocasión de ver más adelante, y se convierte en un cualificado representante de la política migratoria norteamericana por su severo control de la migración no deseable en las líneas de vapores que con rumbo a Cuba hacen escala en La Palma.

En estos primeros momentos el objetivo de la política migratoria norteamericana referente a Canarias se cifra en estudiar el interés que la misma podría tener para el desarrollo de sus importantes inversiones agrícolas. Por ello no se prohíbe la emigración de mano de obra contratada, sino más bien se trata de potenciarla. Justamente la orientación de esta política se encamina a la prohibición de toda aquella que no tenga esa finalidad, la calificada como indeseable. Desde esa perspectiva, el cónsul norteamericano elabora un informe sobre la emigración canaria a Cuba en noviembre de 1899 en el que manifiesta que «estos emigrantes son en su mayor parte trabajadores agrícolas sin educación, pero yo comprendo que sin iguales para las labores conectadas con el cultivo del tabaco. La mayoría de ellos emigran con el solo objeto de hacer suficiente dinero para permitirles retornar y vivir aquí con una pequeña renta, muy pocos marchan con la idea de colonizar y eventualmente llegar a ser ciudadanos. Yo no he sido capaz de descubrir si cualquiera de las labores era contratada para aquí, pero en una ocasión he visto un hombre solicitando pasajes para un grupo entero. Yo le acusé de trabajo de contrata, pero él replicó que estaba actuando como banquero para ellos, y yo puedo mencionar que aquí no hay facilidades de bancos de ahorro»¹².

La actuación de las autoridades consulares, a la espera de una definitiva contestación por parte del Gobierno norteamericano, se encamina hacia la potenciación de una emigración dirigida a las áreas que los intereses de Estados Unidos consideraran prioritarios, restringiendo severamente aquella que se considera indeseable. Por ello se obliga contestar bajo juramento a cada uno de los pasajeros en conexión con las autoridades

¹² *Ibidem*, T690, núm. 8.

en La Habana una lista de preguntas sobre quién efectuó el pago del pasaje, qué dinero poseen, si van a reunirse con algún pariente, y en caso afirmativo su nombre y dirección; si vive de la caridad pública o ha estado en la cárcel, si emigra con contrato, si tiene algún defecto físico o es polígamo, conjuntamente con los datos de nacimiento, instrucción e identidad.

Esta normativa presenta serios problemas en su cumplimiento, dado el analfabetismo de la inmensa mayoría de los emigrantes, «ya que todos ellos firman lo mismo y la mayoría lo hace con una marca». Un problema para ese control también es el hecho de que el barco sólo permanece en el puerto unas pocas horas, y encima lo hace en domingo o a la noche, después del cierre de la oficina, por lo que reclama la exigencia de un cobro extra a las líneas marítimas. Piensa que la solución más procedente es una declaración jurada personal de cada emigrante ante el cónsul que «sería capaz de juzgar si él verdaderamente es y si es deseable»¹³.

Una orden de la Secretaría de Estado de 15 de enero de 1900 dictamina que el método más eficaz es el visado del pasaporte en la oficina consular con el sello y la firma del encargado con la tasa de un dólar. El problema que se presenta en Canarias es que la mayoría de los emigrantes sólo tienen cédula personal, por lo que la solución final es estampar la firma y el sello en la cédula, que consideran que es «el camino para que todos los objetables pudieran ser parados»¹⁴.

Esta última medida, gravada además con la tasa de un dólar, se convierte en un obstáculo para los intereses de la Compañía Transatlántica. La estricta y meticulosa política de Manuel Yanes en La Palma, en la que no es ajena sus intereses comerciales particulares, lleva a una ofensiva por parte de la Transatlántica en oposición contra su gestión. Las presiones de esta compañía ante el Departamento de Guerra norteamericano y el colector de aduanas de La Habana parecen tener efecto. En una carta del cónsul en Tenerife de 21 de noviembre de 1901 en réplica a esas acusaciones se hace constar que esas supuestas tasas particulares que

¹³ *Ibidem*, T690, núm. 8.

¹⁴ *Ibidem*, T690, núm. 10.

cobró no son otras que las legalmente establecidas. Señala que gracias a esas medidas de «mi agente en La Palma ha parado un gran negocio de indeseable emigración que se ha venido abajo por medio del sistema mentado». La tasa en cuestión es abonada «por los particulares a quienes los servicios son realizados y no por la Transatlántica o cualquier otra compañía, como había manifestado el colector de aduanas». Tal y como efectivamente señala el cónsul, el dictamen del colector «está evidentemente mal informado por los agentes de la Compañía Transatlántica en La Palma y sus malos informes no cabe duda son dictados por el mal sentimiento que existe entre ellos y el agente consular a través de ladina competición de negocios»¹⁵.

Es indudable la pugna de intereses existente en este caso. Ese conflicto entre su labor como representante legal y como comerciante particular ya le había obligado con anterioridad a ser asesorado de un escribano en su empleo, puesto que se había dado la circunstancia de «hacer un gran negocio con Cuba y Puerto Rico y haber firmado varias facturas para su firma, de la cual es miembro, siendo al tiempo el propietario y embarcador de la mercancía»¹⁶. Pero esta contradicción evidentemente fue asumida como tal por las autoridades norteamericanas al solicitar los servicios de este comerciante palmero.

La puesta en vigor de todas estas medidas encaminadas a favorecer una emigración contratada de mano de obra barata con destino al campo cubano obtiene su refrendo en mayo de 1900 cuando el informe de la Secretaría de Guerra norteamericana especifica «que los trabajadores de las Islas Canarias son vistos con mucho favor por los plantadores de Cuba», por lo que el cónsul señala al respecto que «de aquí en adelante haré todo lo que esté en mi poder para alentar la emigración tanto como sea posible, continuando haciendo lo posible para prevenir la embarcación de personas indeseables, un objeto que yo descubro puedo cumplir mejor examinando personalmente cada emigrante»¹⁷.

¹⁵ *Ibidem*, T690, núm. 8.

¹⁶ *Ibidem*, T690, núm. 9. Tenerife, 10 de julio de 1900.

¹⁷ *Ibidem*, T690, núm. 9.

Como tendremos ocasión de analizar más detenidamente en el apartado siguiente, la política migratoria norteamericana en Canarias tiene, por tanto, un objetivo claro: surtir a la agricultura cubana en creciente expansión tecnológica y productiva de una mano de obra necesaria e imprescindible en unos momentos en los que se demanda, tanto con la finalidad de poseer unas clases trabajadoras de alto rendimiento y de reducido coste, que sería el caso de la empleada en la zafra de la caña de azúcar, como de otra más cualificada para el cultivo del tabaco, que se considera en esos momentos fundamental. En ambos casos proporciona una mano de obra abundante en plena competencia por su rentabilidad con los trabajadores nativos.

El interés de las autoridades consulares norteamericanas es por tanto doble. De una parte, la severa vigilancia hacia la emigración considerada como improductiva y perjudicial, en la que pone especial énfasis en la prostitución, como se puede apreciar en la denuncia al colector de aduanas de La Habana del embarque a bordo del barco J. Jover Serrá de forma clandestina de «las siguientes personas que yo he examinado y descubierto que su objeto en emigrar es sólo prostitución: María Hernández, María Almenaras, Dolores Rodríguez, Juana Cruz, Concepción Morales y Georgia Cruz acompañándoles Filomena Díaz en la segunda cabina, bajo cuya dirección estaban las mismas»¹⁸. La explotación, bajo redes organizadas, de la prostitución de las isleñas es indudablemente una de las vertientes de la emigración isleña que no puede ser ignorada.

De otra, la activa potenciación de una emigración temporal con destino preferente a la zafra azucarera como mano de obra barata sin cualificar. En este sentido, debe destacarse la preocupación que a las autoridades consulares norteamericanas ocasionó el libre transporte que a partir del 16 de noviembre de 1900 proporcionó la compañía francesa de vapores «Sociedad General de Transportes» para viajar a Brasil para los emigrantes canarios y sus familias, por el efecto que tendría «sobre la emigración de trabajadores deseables hacia Cuba, la cual es siempre mucho más grande en los meses de noviembre a abril

¹⁸ *Ibidem*, T690, núm. 9.

que el resto del año»¹⁹. La inmigración a Brasil en esos momentos sin embargo debió de tener escasa efectividad, puesto que ese país en esos momentos una grave crisis económica, todo lo contrario que Cuba que se hallaba en una etapa de fuerte expansión²⁰, pero nos habla de la preocupación de las autoridades norteamericanas por estimular la emigración de una mano de obra abundante y barata en esos meses de gran demanda de la misma para la zafra.

4. LA EMIGRACIÓN CANARIA A CUBA DURANTE ESTE PERÍODO

Como señala el cónsul norteamericano en Canarias, la emigración canaria a Cuba «consiste en la mayor parte de trabajadores agrícolas y adaptados para trabajar fuera de casa en los campos, especialmente conectados con el cultivo del tabaco en rama, la caña de azúcar y la recogida de las cosechas de los frutos y trabajo general». Presenta, por tanto, una adaptación a las labores agrícolas en sus diversas vertientes, pero en el siglo XX uno de sus rasgos característicos es que no tiene una mentalidad colonizadora, su punto de mira es trabajar duramente durante un corto período de tiempo para acumular un pequeño capital que luego invertirá en su tierra para consolidar una cierta estabilidad económica en su tierra natal. Como señala este mismo informe, «su idea en dejar su tierra nativa para Cuba es la sola de hacer dinero y su cumplimiento, ellos invariablemente retornan a sus casas en estas islas, habiendo durante su temporada de permanencia en Cuba gastado tan poca moneda como fuera posible, con vista a una más rápida partida para las Canarias. Una ausencia de más que unos pocos años hoy es de inusual ocurrencia, y en su retorno aquí ellos generalmente destinan su dinero y energías al cultivo de la fruta en un grande negocio en expansión con los mercados ingleses»²¹.

¹⁹ *Ibidem*, T690, núm. 9.

²⁰ SOUZA MARTINS, J.: *La inmigración española en Brasil y la formación de la fuerza de trabajo en la economía cafetalera, 1880-1930*. Incluido en SÁNCHEZ ALBORNOZ, N.: *Op. cit.*

²¹ ARCHIVOS NACIONALES DE WASHINGTON, T690, núm. 9.

Este es un rasgo característico de la emigración isleña a Cuba que va a ser general en las tres primeras décadas del siglo XX, una emigración cuyo punto de mira es ganar el máximo dinero posible en una ardua y continua labor agrícola, viviendo en las peores condiciones posibles y ahorrando lo suficiente para almacenar una pequeña cantidad de dinero que posteriormente invertirá en la tierra natal en una ocupación, fundamentalmente campesina, con la que tener garantizado un cierto devenir. Es la imagen del isleño en Cuba que nos proporciona Esteban Montejo, el arquetipo que de ellos tenían los negros: «Los isleños no hablaban. Para ellos nada más que existía el trabajo. Eran zoquetes todavía»²². Como veremos más detenidamente más adelante, las condiciones de vida del isleño, sus vivencias y su concepción de la vida en esos años de estancia en Cuba sólo tenía una finalidad: consumir su juventud para ahorrar el suficiente dinero para pasar un mañana mejor en Canarias.

Por tales circunstancias, como Solomon Berlimer expone, «normalmente marchan sin compañía de sus esposas o familia. De hecho el número de esos quienes están con esa compañía no es más que el 8 por 100. Ellos son en su mayor parte una industriosa colocación suficientemente intensa para una dura labor manual en un clima caluroso. El trabajo, el cual yo clasificaría como «chino», es muy barato y avena (drains) el país. Los hombres, cuando trabajan aquí, reciben cerca de una peseta y media por día (equivalente a cerca de 22 centavos a la presente estimación de cambio en nuestra equivalencia) y la mujer, quien hace una parte muy considerable del trabajo, una insignificancia menos. Fuera de este sueldo, ellos se dirigen a criar y sostener sus familias en una decencia comparativa. Su alimento es de los más simples, consistiendo mayormente de gofio, un compuesto de millo cocido, trigo y sal hecho en harina y cocido en un bollo. Esto es acompañado con bacalao, un tipo de pescado salado, como un lujo, constituye su dieta. La carne no es conocida como alimento»²³.

²² BARNET, M.: *Biografía de un cimarrón*, México, 1968, p. 64.

²³ *Ibidem*, T690, núm. 8.

Estos últimos párrafos de este informe consular, expresivos de la condiciones de vida de la población canaria en su tierra natal, son de capital interés en el momento en que fueron realizados. Belimer envía este informe titulado «Emigración a Cuba. Figuras, modo de vida y clase general» a la Secretaría de Guerra norteamericana el 28 de mayo de 1900 en un momento significativo en el que está en estudio de la permisión definitiva o no de la mano de obra canaria contratada, como hemos visto anteriormente. Las motivaciones son obvias. Este informe ratifica la conveniencia de mandar esta mano de obra barata por la rentabilidad que representa para las explotaciones agrarias cubanas.

La mano de obra canaria era interesante en esos momentos para los hacendados cubanos por su bajo coste salarial, su capacidad de adaptación a condiciones de extrema dureza y su mentalidad que cifraba sus esperanzas de futuro en residir en Cuba el menor tiempo posible. Frente a esas 1,50 pesetas que era el salario de un jornal en Canarias en esas fechas, la United Fruit Company pagaba a los inmigrantes en tiempo de zafra según contrata de 1905, el jornal mínimo de un peso de oro español al día, que equivaldría a las 25-27 pesetas de aquel entonces según la prensa local²⁴. De ello se desprende que la inmigración isleña hacia Cuba es sumamente útil para los grupos sociales dominantes tanto en Canarias como en Cuba, porque, por una parte facilita una mano de obra barata y sin problemas laborales que sirve para competir con el proletariado cubano por su alto nivel de rendimiento y escasa movilización, y por otra parte, porque reduce de forma considerable la conflictividad social en Canarias al expulsar una población que de otra forma podría provocar problemas y que de esta manera regresa y se incorpora al sistema productivo en algunos de los casos como pequeño propietario e invirtiendo en la mejora de las tierras y en la potenciación de nuevos cultivos.

Un factor que indudablemente influye en la rentabilidad de

²⁴ VARIOS: *United Fruit Company: un caso del dominio imperialista en Cuba*, La Habana, 1976, pág. 39; MACÍAS HERNÁNDEZ, A.: *Op. cit.*, pág. 197.

esa emigración temporal, que puede tener subsiguientes períodos de regreso a las islas y retorno a Cuba, es la reducción del precio del pasaje, ciertamente elevado para el nivel medio del jornal en Canarias, pero no para el alcanzado en Cuba. En la etapa que estudiamos el precio medio de un billete de tercera era de 100 pesetas. Teniendo en cuenta que el jornal medio en Canarias estaría en torno a las 45-50 pesetas mensuales, era quizás costoso para el viajante isleño, pero para contrarrestarlo surgen esos prestamistas que se lo pagan por adelantado y lo cobran con posterioridad con los consiguientes intereses con el dinero que estos trabajadores obtienen en Cuba²⁵. Según testimonio algo más tardío, en torno a 1910, el viaje costaba unos 17 duros, lo que suponía poco más de un mes y medio de salario²⁶. En todo caso parecía claro que, a pesar del coste del pasaje, la diferencia salarial y el afán de búsqueda de un futuro mejor justificaba esa emigración llamada «golondrina», por su carácter no definitivo y sus motivaciones en algunos casos temporales relacionadas con la zafra de la caña de azúcar.

El citado informe consular nos ilustra de la atmósfera que se respiraba entre los emigrantes isleños con la nueva situación tras la independencia de Cuba y la ocupación norteamericana. Los isleños parecen considerar al cónsul norteamericano como una persona dedicada a contratarles en nombre de las nuevas autoridades establecidas en la Perla de las Antillas. Un fiebre de emigración parece catapultar a los mismos: «Yo tengo una pequeña duda que muchos de los trabajadores son enviados a Cuba bajo contratos, pues estoy continuamente recibiendo solicitantes, quienes son evidentemente impresionados por la noción de que soy enviado aquí para contratarles, y que ellos tienen solamente que comunicar conmigo para asegurarlos que son enviados a Cuba. Yo he estado en el mismo problema para averiguar de donde surgen esas ideas. Yo he hecho llamar ante mí varias a quien yo sospechaba contrataban trabajo. Yo no

²⁵ HERNÁNDEZ GARCÍA: *Op. cit.*, p. 309.

²⁶ GALVÁN TUDELA, A.: *Taganana, un estudio antropológico-social*, Tenerife, 1980, p. 76.

he sido capaz hasta el presente tiempo de sonsacar algo de importancia de ellos»²⁷.

¿Cuáles son los factores que incitan a los isleños a emigrar hacia Cuba en esta nueva coyuntura histórica? ¿En qué medida emigran y qué proporción desde qué lugares o islas? Estas son preguntas muy complejas que en toda su extensión se salen de los límites de este artículo. Trataremos de realizar una pequeña aproximación a estos problemas. Las bajas condiciones de vida de las clases trabajadoras son un factor que debe tenerse en cuenta. Pero también la estructura de la propiedad, que no es igual en todas las zonas. En algunos casos la hegemonía de la gran propiedad, pero en otros el minifundismo con su presión sobre los hijos incapaces de sobrevivir con esas pequeñas parcelas de tierra también contribuye a potenciarla. E igualmente la sequía, como apunta Macías, que pudiera influir en el comportamiento migratorio de esos años²⁸. Estos factores contribuyen a explicar el problema, mas consideramos que en su complejidad e interrelación, la compaginación de la emigración hacia Cuba, con las posibilidades, algunas de ellas si se quiere míticas, que ella abre, con la garantía de una cierta estabilidad social que la misma parece apuntar, quizás no tanto en la realidad cotidiana, pero sí en la imagen de que ella tienen los isleños, la que podría explicar esa conjunción. Los emigrantes ven en Cuba la forma más viable de alcanzar una vida con cierta decencia, la forma factible de hacer una familia o de consolidar un patrimonio, y ese hecho es bien visible si estudiamos aquí las zonas en las que predomina el minifundismo y la parcelación de terrenos, que la emigración contribuye a reforzar.

Veamos por ejemplo el caso de La Guancha, en la isla de Tenerife, un municipio en el que predomina la pequeña propiedad. Esa localidad proporcionaba a los hacendados cubanos una mano de obra especialmente dócil, analfabeta, escasamente cualificada, destinada fundamentalmente a la caña de azúcar. Como señalan Cristóbal y Ruperto Barrios, el mayor porcentaje

²⁷ ARCHIVOS NACIONALES DE WASHINGTON, T690, núm. 9.

²⁸ IBÍDEM: *Op. cit.*, p. 188.

de éstos fue destinado a ese último renglón de la agricultura. «Al casado que llevó su familia, el encargado o colono le proporcionaba una vivienda hecha de madera y techada con hojas de palma de guano cano; en sus alrededores podía disponer de un trozo de tierra laborable para el consumo particular de su casa y cosechaba maíz, boniatos, yuca, malanga, plátanos, mangos, papayas, etc.; y criaba cerdos, gallinas, de una a dos vacas para la leche de la familia y una bestia caballar para los viajes del cabeza de familia»²⁹.

La estrecha relación que en la comunidad local se establece entre la emigración a Cuba y la estabilidad y el futuro matrimonial se constituye como un nexo que amortigua la presión sobre la tierra y posibilita la cristalización del futuro matrimonio. «Era una norma muy generalizada para la pareja el no casarse pelado; el adolescente que ya había elegido novia con palabra de casamiento, marchaba a Cuba para allí hacer fortuna, y al regreso, fomar su hogar con una casa propia, unas tierras, una mujer y unos hijos.» La propia construcción de una vivienda nueva para que la pareja se independice de sus padres era una tarea poco menos que imposible sin el consiguiente viaje a Cuba³⁰. Si a ello unimos el hecho de que un importante número de esos emigrantes eran prófugos del servicio militar, con la tolerancia social que hacia los mismos existía, como veremos más adelante, Cuba se convierte en un perfecto equilibrador de la sociedad isleña.

Un fenómeno desde esta perspectiva similar es el acontecido en Taganana. Como señala Galván Tudela, en esa localidad tiene feña el proceso migratorio incide sobre la estructura de la propiedad. Según los campesinos, «la propiedad vino de Cuba». «El carácter minifundista provocado por la conjunción de una estructura ecológica y el sistema de herencia a partes iguales, así como las relaciones sociales dominantes obligó a viajar no sólo a los peones, sino a los hijos de los propietarios medios», señala Galván Tudela. Un emigrante refería al respesto que «al-

²⁹ BARRIOS RODRÍGUEZ, C.; BARRIOS DOMÍNGUEZ, R.: *Crónica de la Gancha a través del refranero*, Tenerife, 1988, p. 149.

³⁰ IBÍDEM: *Op. cit.*, pp. 102 y 50 respectivamente.

gunos teniendo tierras iban para allá. En el campo lo que pasaba es que se tenía para comer, pero no se ganaba nada: (...) Todos allá en Cuba éramos iguales, peones. Y si alguno se las echaba de lo que tenía le decían, ¡ah coño!, ¿entonces por qué has venido?»³¹.

En La Palma, que es la isla donde la emigración alcanza mayores proporciones, el fenómeno es similar. En algunos municipios como Barlovento, Puntallana, los Sauces, Mazo, Los Llanos o Tijarafe, el minifundio aparece muy vinculado a los emigrantes retornados de Cuba³².

El interés de los hacendados cubanos en el empleo de una mano de obra isleña escasamente cualificada procedente de estos pueblos del interior de las islas es un dato que se puede explicar por la influencia de tales factores. De ahí que en 1905, la United Fruit Company solicita a sus asociados de Canarias elders, Fyffes and Company braceros para sus fincas de Banes y Nipe debido a la escasez de braceros con que se contaba en Cuba en aquellos momentos. El análisis de esta mano de obra por parte de esta poderosa compañía norteamericana no tiene desperdicio. Señalan que serán colocados en dos pequeñas aldeas para mantenerlos fuera del contacto de «la mala gentuza de los alrededores» y especifican que «es mejor obtener esta gente del interior ya que la de la costa no es tan buena como la del campo»³³. Consideraban este envío como cuestión de vida o muerte para sus ingenios de esas zonas.

United Fruit Company estaba poniendo los puntos sobre las íes en los intereses norteamericanos en relación con la población agrícola canaria. Su alta rentabilidad, en especial aquella que procedía del interior y que por tanto era menos conflictiva y más manejable, puesto que su único interés es adquirir una cierta cantidad de dinero en el menor tiempo posible, debía dejarla fuera de la convivencia con la población

³¹ GALVÁN TUDELA, A.: *Op. cit.*, pp. 76-77.

³² RODRÍGUEZ BRITO, W.: *La agricultura en la isla de La Palma*, Tenerife, 1982, p. 55.

³³ VARIOS: *United Fruit...*, pp. 209-211.

cubana que podía trae consigo funestas consecuencias. Un censo norteamericano de 1900 había señalado que en 1899 se habían empleado en la caña de azúcar 350 personas y de ellas el 10 por 100 eran «canarios o españoles», manifestando al respecto que era la mano de obra preferible «para la colocación de la caña en los campos, el azado, zanjeo, reparaciones de carreteras y trabajos de ferrocarril», teniendo sólo un defecto que «son fumadores de cigarrillos y son peligrosos en los campos de caña»³⁴.

Trabajo duro, escasa capacidad de protesta y movilización y oferta permanente de una mano de obra barata como impedimento frente a la organización combativa de los trabajadores cubanos que pudieran demandar mejoras salariales y en las condiciones de trabajo hacían de los isleños la mano de obra ideal en esos momentos en los que, tras una dura guerra, se comenzaba la reconstrucción económica de Cuba con una considerable inversión norteamericana en todos los órdenes. Como refería un emigrante de Taganana, «en Cuba los negros venían a la zafra y se iban los sábados hasta el lunes. Nosotros éramos permanentes»³⁵.

Todos estos factores explican el beneplácito que las autoridades norteamericanas dieron a la libre entrada de mano de obra contratada. Estadísticamente, de forma pormenorizada sólo contamos con la evolución de la emigración canaria a Cuba durante el año 1899 y los dos primeros meses de 1900, pero hemos podido constatar que la tendencia en líneas generales se corresponde y es fuertemente expansiva en los años sucesivos. Estas cifras deben ser entendidas al alza, puesto que puede haber un porcentaje de emigración clandestina que evadió el registro de la cédula personal ante el cónsul, pero en cualquier caso superiores a los datos de salida de pasajeros globales apuntados por el profesor Macías, obtenidos de las estadísticas de pasajeros por mar nos dan una cifra de 4.595 personas em-

³⁴ Citado en HERNÁNDEZ GARCÍA, J.: *Op. cit.*, p. 428.

³⁵ GALVÁN TUDELA, A.: *Op. cit.*, p. 76.

barcadas, mientras que el registro consular contabiliza sólo para la isla de Cuba 5.263 personas³⁶.

Analizando estas cifras se puede apreciar que dentro de la emigración canaria a Cuba la isla de La Palma es la mayoritaria con un 37,6 por 100, mientras que la embarcada por el puerto de Santa Cruz de Tenerife representa un 35,7 por 100 y la de Las Palmas un 26,7 por 100. Estos porcentajes en la realidad son mayores porque desde Tenerife se embarcarían los emigrantes de las islas de la Gomera y del Hierro y desde Gran Canaria los de Lanzarote y Fuerteventura. En definitiva el superior aporte migratorio palmero, seguido en segundo lugar de Tenerife y ya en menor porcentaje de Gran Canaria. Desgraciadamente por la embarcación desde esos tres puertos no

³⁶ MACÍAS HERNÁNDEZ: *Op. cit.*, p. 192. El cuadro de la emigración canaria a Cuba proporcionado por el cónsul de Estados Unidos en Canarias es el siguiente:

Año 1899	Tenerife	Gran Canaria	La Palma
Enero	39	75	—
Febrero	62	49	23
Marzo	68	73	76
Abril	210	87	205
Mayo	117	82	144
Junio	59	38	123
Julio	147	38	267
Agosto	318	101	361
Septiembre	98	106	—
Octubre	222	195	158
Noviembre	472	440	500
Diciembre	65	128	127
Total anual	1.867	1.412	1.984
Total anual general de Canarias		5.263	
Año 1900			
Enero	40	74	63
Febrero	254	173	49
Total del período		5.916	

Fuente: Archivos Nacionales de Washington, T690, núm. 9.

contamos con porcentajes para las restantes islas, pero otros indicadores nos hacen pensar que debieron ser proporcionalmente altas.

Un segundo rasgo de esta emigración se puede apreciar en su carácter estacional, absolutamente mayoritaria en aquellas épocas en las que la zafra azucarera exige numerosa mano de obra, aunque también debe tenerse en cuenta que un porcentaje nada desdeñable de la palmera debió dedicarse al cultivo del tabaco.

Ese carácter coyuntural o de duración limitada de un alto porcentaje de la emigración explicaría la elevada cifra de retornos que las estadísticas obtenidas por Antonio Macías sitúan para 1899 en 4.595 frente a los 4.309 que supuestamente saldrían. Pensamos que es indudable que un alto porcentaje de los emigrantes regresan y que ese número sería aún mayor, puesto que por testimonios orales hemos podido apreciar que un alto número de prófugos regresan a las islas con la tolerancia y hasta cierto beneplácito de las autoridades, algunos de ellos con la sola finalidad de contraer matrimonio, y lógicamente estos prófugos no se inscriben legalmente.

Podemos constatar de la evolución de la emigración isleña a Cuba que tras el cambio radical que supuso la ocupación norteamericana, se asiste a un proceso de continua espiral de ascenso de esa emigración motivado por la necesidad de mano de obra que experimentan las explotaciones agrícolas cubanas. Los datos de los primeros meses de 1900 ya apuntan esa tendencia a la alza, que se puede apreciar también en las cifras meramente orientativas del movimiento de pasajeros que sitúan la salida para 1900 en 4.753 viajeros, cifra que se mantiene similar, aunque con un ligero descenso para 1901, 4.665, para luego descender en 1902 a 3.220 y luego subir a 4.182 en 1903. El movimiento de pasajeros da una cifra de 4.226 viajeros para 1904.

Sin embargo esas cifras deben ser sometidas a un minucioso análisis crítico, porque la realidad no necesariamente es pareja a las mismas. Según el informe consular norteamericano sobre el año 1904, la emigración a Cuba lejos de ser similar a la de 1902 y 1903 «se incrementó grandemente sobre los dos años precedentes y enteramente marcharon 4.000 personas de esas

islas a Cuba. El cónsul indica que «por su personal conocimiento, la clase de gente que emigra de aquí a Cuba entre un 80 y un 90 por 100 retorna otra vez después de unos pocos años de ausencia con la moneda que ellos han ahorrado y compran un pequeño trozo de tierra, y en caso de que ellos no prosperan, retornan otra vez hasta que ellos acumulasen algún dinero más», puntualizando que «mujeres y familia muy rara vez marchan a hacer su casa en Cuba y los hombres que no retornan son generalmente aquellos que marchan de aquí para evitar el servicio militar que es obligatorio aquí» y remarca que «tanto para trabajadores en cada caña de azúcar, plantadores y tabaco como equivalentes son difíciles de reemplazar. Ellos son una dura y constante clase trabajadora»³⁷.

La directa imbricación entre una emigración temporal para garantizar la subsistencia futura en las islas, y por tanto servir de amortiguador a las tensiones sociales y la conveniencia que para los hacendados y los intereses norteamericanos presenta esa mano de obra que, como señala el cónsul, no tiene equivalente, y no plantea ningún problema social, explica el auge creciente de este modelo que interesaba a los sectores sociales dominantes tanto en Canarias como en Cuba, mientras que este último país demandase esa afluencia de mano de obra temporal. Por ello se puede explicar la tolerancia real que por parte de los sectores dominantes de las islas se ejerce hacia los prófugos, hecho por los demás común a todas las regiones emigrantes por excelencia del Estado español.

El informe consular de 1905 registra un considerable aumento de la emigración, situándose en cerca de 10.000 personas. El análisis efectuado por Belimer no tiene desperdicio: «Mujeres y niños no figuran grandemente entre los emigrantes, la mayoría de quienes son hombres jóvenes. Muchos de éstos marchan para evitar el servicio militar... como trabajadores de tabaco, de plantaciones de azúcar o en cualquier actividad agrícola, sus equivalentes son difíciles de ser descubiertos. Pero para colonizar el país ellos hacen muy pobres emigrantes. Sobre el 90 por 100 retornar a esas islas tan pronto como ellos han

³⁷ ARCHIVOS NACIONALES DE WASHINGTON, T690, núm. 10.

acumulado dinero para ser capaces de comprar un pequeño trozo de terreno. La mayoría de la gente que deja las Islas Canarias para Cuba en 1905 fue bajo contrato el dinero para el pasaje, siendo adelantado aquí para ser deducido de su salario después»³⁸.

Las ideas vertidas por el cónsul de los Estados Unidos nos muestran la función real de los emigrantes isleños para los intereses norteamericanos. Son una mano de obra sin igual por su rentabilidad para el trabajo agrícola, que desea retornar a su tierra lo más rápido posible cuando obtenga el suficiente dinero para garantizarse una digna subsistencia, y que sólo marchará de nuevo a Cuba cuando la misma se ponga de nuevo en cuestión. No estiman sin embargo que sean útiles para colonizar Cuba por su enorme pobreza, mas no era ésa la finalidad para que fueron contratados, que era servir eficazmente a una creciente expansión del sector agrícola cubano.

5. LA DESERCIÓN DEL SERVICIO MILITAR, UNA REALIDAD SIEMPRE PRESENTE EN LA EMIGRACIÓN A CUBA

Como hemos visto a lo largo de este trabajo, emigración a Cuba y desertión del servicio militar están íntimamente ligados. Sobre este tema de los prófugos en Canarias la bibliografía es muy reducida y sólo recientemente contamos con la memoria de licenciatura de José Manuel Castellano Gil titulada «Quintas, prófugos y emigración: La Laguna (1898-1935)». En este artículo sólo queremos abordar lo que el carácter de la desertión del servicio militar obligatorio presenta ante una nueva situación hasta entonces desconocida, con el fin de la soberanía de España en Cuba y su sustitución por un régimen de ocupación norteamericana.

Hasta el 98 los prófugos isleños emigraban a Cuba huyendo entre otras razones del cumplimiento del servicio militar. Pero la situación cambia cuando Cuba deja de estar dentro de la órbita española.

³⁸ ARCHIVOS NACIONALES DE WASHINGTON, T690, núm. 10.

Deserción y emigración están estrechamente imbricadas y hemos visto como las zonas de emigración intensa se corresponden con las de mayor número de prófugos. Este es un hecho fuera de toda duda. La deserción es un aliciente más para emigrar, y como tal debe atenderse. El rechazo al servicio militar es más grande cuanto mayores son los riesgos que conlleva, especialmente si el país atraviesa un estado de guerra o se le obliga a participar en una empresa bélica colonial, como es el caso de la Guerra de Marruecos. Pero también no cabe duda que las épocas de mayores alicientes para emigrar, en las que las oportunidades de trabajo en el exterior son mayores, son aquéllas en las que el número de prófugos es más elevado. Y a la inversa, cuando el país hacia el que se dirige la emigración o existe posibilidades de emigrar se encuentra en una crisis económica, el número de prófugos necesariamente descende. En cualquier caso, son factores dentro de las motivaciones y ansias colectivas de la población intrínsecamente ligados.

Decimos esto porque una Cuba en expansión económica, que demanda mano de obra para su agricultura tiene que convertirse en un poderoso aliciente para la deserción del servicio militar. El 9 de octubre de 1902 el cónsul de Estados Unidos en Tenerife remite un informe a la Secretaría de Estado norteamericana en el que especifica que está «continuamente recibiendo súplicas de naturales de estas islas que han retornado de Cuba después de pasar un año o algo así allí provistos de pasaporte cubano o certificado del Gobierno cubano manifestando que ellos no están registrados en ninguno de los consulados españoles como ciudadanos españoles de acuerdo con el Tratado de París de 1898. Los suplicantes, sin embargo, sólo vienen a mí cuando ellos mismos se encuentran en problemas y la naturaleza de este asunto normalmente es que han sido arrestados por órdenes del capitán general por evadir el servicio militar, el cual es obligatorio antes de emigrar»³⁹.

El Tratado de París recogía el derecho a la nacionalidad cubana de los peninsulares residentes en Cuba en el momento

³⁹ ARCHIVOS NACIONALES DE WASHINGTON, T690, núm. 10.

de finalizar la guerra, pero curiosamente no hacía mención de los habitantes de Canarias ni de Baleares. Pero el problema que se le presenta al cónsul es que los isleños obtuvieron la nacionalidad cubana con posterioridad a tal fecha. El cónsul es consciente de que «en ciertos casos los pasaportes y certificados desde mi propio conocimiento han sido obtenidos ilegalmente y de éstos yo he refutado coger cualquier noticia»⁴⁰. Lo significativo del caso, y demuestra la mentalidad de un amplio sector de isleños ante esta cuestión, es que el registro consular de los supuestos cubanos es auténticamente ridículo, no llegando a la decena, y sólo se inscriben cuando creen que van a ser detenidos o después de su detención por las autoridades militares. Precisamente cuando las detenciones parecen tener más efectividad es cuando mayor es el número de cubanos que se inscriben, siendo 43 en el primer cuatrimestre de 1902.

El cónsul se reconoce incapaz de defender a un número significativo de estos supuestos cubanos, porque «estoy impotente de actuar, ya que generalmente la orden para su arresto es fechada con anterioridad a la de su pasaporte cubano o certificado» y expresa que «sugeriría que el Gobierno cubano sea informado que una gran proporción de los hombres jóvenes que emigran de aquí a Cuba lo hacen tan meramente para evadir el servicio militar. Ellos marchan con la intención de permanecer un año o algo así en Cuba y entonces proveerse ellos mismos con papeles y retornar aquí». Beliner sostiene que estos certificados deben ser sólo para cubanos de buena fe y no para los nativos de las Islas Canarias que están retornando a casa⁴¹.

Entre los supuestos cubanos que emigraron a las islas y posteriormente tuvieron problemas con la jurisdicción militar nos encontramos con el caso del líder nacionalista canario Secundino Delgado. El 6 de abril de 1900 se inscribe como súbdito cubano en el registro consular norteamericano. Bajo juramento dice poseer pasaporte cubano, haber nacido en La Habana, tener la profesión de oficial y tener 30 años de edad. Según Ma-

⁴⁰ *Ibidem*, T690, núm. 10.

⁴¹ *Ibidem*, T690, núm. 10.

nuel Suárez Rosales, Secundino Delgado, tras participar activamente en apoyo de los independentistas cubanos regresa a Canarias desde Cuba en torno a esa fecha. Había constancia que residía en la Perla de Las Antillas a principios de 1899. Marcha a su tierra amparado ante posibles represalias por su condición de ciudadano cubano y por el Tratado de París. No es cierto sin embargo que regresara a fines de 1900, como sostiene Manuel Suárez⁴².

Según relata Manuel Suárez, Secundino Delgado fue detenido por las autoridades militares en Arafo el 2 de marzo de 1902 y acusado de «manejos revolucionarios» en La Habana en 1896. Parecía también estar en el origen de su detención de Delgado las actividades separatistas desplegadas desde su llegada a Tenerife. Varios amigos suyos le aconsejan pedir auxilio al cónsul norteamericano dada su nacionalidad cubana. Suárez señala que el representante de Estados Unidos en Canarias le contestó que había dirigido al capitán general y esperaba una respuesta en 24 horas⁴³. Según la documentación norteamericana, el cónsul efectivamente sí requirió una contestación a tal arresto al capitán general y éste le respondió que «estaba actuando por órdenes recibidas de las autoridades judiciales de Castilla la Nueva. Además de remitir este asunto a la Secretaría de Estado, lo tramitó también al Consulado General de Barcelona. En un informe con fecha de 9 de octubre de ese año, el cónsul refiere que «después de investigaciones se había encontrado que el pasaporte era obtenido a través de un camino u otro y que el particular era un español» y no nacido en Cuba, como había declarado⁴⁴.

Este caso, al margen de las indudables connotaciones políticas que presenta, nos ilustra de la delicada posición que tenían que hacer los cónsules para defender a sus supuestos representados.

De todas formas, y pensamos que posteriores investigaciones

⁴² Secundino Delgado. *Vida y obra del padre del nacionalismo canario*, Tenerife, 1986.

⁴³ *IBÍDEM*: *Op. cit.*, pp. 55-56.

⁴⁴ ARCHIVOS NACIONALES DE WASHINGTON, T690, núm. 10.

como las desarrolladas por el propio José Manuel Castellano irán ahondando en esta realidad, lo cierto es que la generalizada emigración de jóvenes obligados a prestar el servicio militar no se explica sin una abierta tolerancia de la sociedad insular, puesto que con una severa vigilancia de las líneas transatlánticas en cuyos buques desde los puertos de Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y Las Palmas embarcaban los prófugos, se hubiera obstaculizado seriamente la fuga. Otra cosa es que los intereses de amplios sectores de la sociedad canaria, y no sólo los agentes de las transatlánticas y las propias compañías convergiesen en esa permisividad. Las clases dominantes isleñas toleraron y potenciaron esa emigración en cuanto la suponían ventajosa por su carácter amortiguador de las tensiones sociales, potenciador de un reducido grupo de pequeños propietarios que invirtieran en la mejora de las explotaciones agrícolas, y en definitiva porque suponía la entrada a las islas de cuantiosas remesas de capital indiano. En la emigración isleña a Cuba durante la ocupación norteamericana, en definitiva, se dibujan las tendencias generales de lo que será la emigración isleña en la etapa de expansión de la economía cubana anterior a la Gran Depresión.